



ANUNCIO de 27 de marzo de 2008 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada presentado por D.^a Manuela Oliva Romero contra la Resolución de 6 de junio de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se declara la utilidad pública de la línea aérea 15/20 kV de 4,685 km y 3 CCTT de 25 kVA en finca "Valdesilga, Valdelaorden y El Coronel", en el término municipal de Montemolín. (2008081292)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Recurso de Alzada presentado por D.^a Manuela Oliva Romero, contra la Resolución dictada por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz el 6 de junio de 2006 recaída en el expediente E/83/06 y por la que se declara la Utilidad Pública de la línea aérea indicada, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cuya parte dispositiva la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera acuerda, con el siguiente tenor literal:

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D.^a Manuela Oliva Romero, contra la resolución dictada por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz el 6 de junio de 2006 recaída en el expediente E/83/06 y por la que se declara la Utilidad Pública de la línea aérea 15/20 kV de 4,685 km y 3 CCTT de 25 kVA, en finca Valdesilga, Valdelaorden y El Coronel en el término municipal de Montemolín, y en consecuencia, confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El texto íntegro de la resolución se encuentra en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera con sede en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su conocimiento íntegro.

Mérida, a 27 de marzo de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.